



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2009

Expte. N° 174/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa su imposibilidad de realizar por el mes de julio, las horas extras autorizadas mediante Resolución Rectoral N° 0043-09, con su Resolución Rectoral aclaratoria N° 0285-09, para cumplir funciones en el DESPACHO DE RECTORADO, motivada por razones particulares de fuerza mayor.

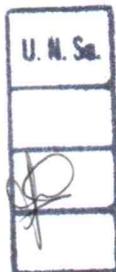
QUE la Srta. Norma FREGENAL, Jefa de Despacho de RECTORADO, informa que la Sra. BURGOS cumplió horas extras hasta el 30 de junio del corriente año.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las horas extras autorizadas mediante Resolución Rectoral N° 0043-09, con su Resolución Rectoral aclaratoria N° 0285-09, a favor de la Sra. Angela Gabriela BURGOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS de esta Universidad, con efecto al 1° de julio de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 06 89-09